

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AIBONITO
LEGISLATURA MUNICIPAL
AIBONITO, PUERTO RICO**

**ORDENANZA NÚM. 9
PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 11-12-2024**

SERIE NÚM. 2023-2024

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 7, SERIE 2023-2024, POR RAZÓN DE QUE SURGEN DE SU REDACCIÓN ERRORES DE CONTENIDO QUE NO SON POSIBLES DE CORREGIR MEDIANTE UNA ENMIENDA A LA MISMA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 1.039 de la Ley 107-2020, supra, dispone que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas:

(a)...

(b)...

(m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: El 14 de noviembre de 2023, este Cuerpo Legislativo aprobó la Ordenanza Número 7 Serie 2023-2024, con el firme propósito de denominar las calles de la Urbanización Colinas del Paraíso de Aibonito.

POR CUANTO: Sin embargo, por error e inadvertencia involuntaria se hizo constar en la primera y cuarta sección de la referida Ordenanza que el nombre de la Urbanización era Panorama cuando debió ser Colinas del Paraíso.

POR CUANTO: Se procede con la derogación de la Ordenanza Núm. 7 Serie 2023-2024, toda vez que resultaría impracticable y confuso tener dos legislaciones aprobadas, entiéndase Ordenanza original con una enmienda posterior.

POR CUANTO: Como secuela, es más conveniente derogar la Ordenanza Núm. 7 y posteriormente aprobar una nueva legislación debidamente corregida.

POR TANTO: Ordénese por la Legislatura Municipal de Aibonito, Puerto Rico, como por la presente se ordena lo siguiente:

Sección 1era. Por la presente se deroga la Ordenanza Número 7, Serie 2023-2024.

Sección 2da. Se autoriza por medio de la presente, aprobar una Ordenanza con el mismo fin de la derogada, pero debidamente corregida.

Sección 3era. Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) y todas aquellas Oficinas Estatales y Municipales concernidas para su conocimiento y acción pertinente.

Sección 4ta. Cualquier Ordenanza o Resolución que entre en conflicto con la presente legislación, queda como tal derogada.

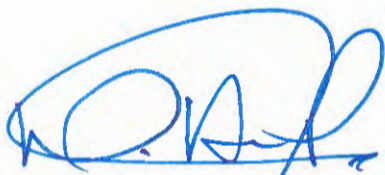
Sección 6ta. Esta Ordenanza cumplirá su propósito una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su presidente y por el alcalde del Municipio Autónomo de Aibonito.

Aprobado por la Legislatura Municipal de Aibonito, Puerto Rico, el 8 de enero de 2024.


Hon. Gerardo Zayas Martínez
Presidente Legislatura Municipal


Michelle M. Colón Rivera
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobado por el Alcalde de Aibonito, Puerto Rico, el 9 de enero de 2024.


Hon. William Alicea Pérez
Alcalde

CERTIFICACIÓN

Yo, Michelle M. Colón Rivera, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aibonito, Puerto Rico:

CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 9, Serie 2023-2024, adoptada en reunión de Primera Sesión Ordinaria Año 2024, celebrada el 8 de enero de 2024, titulada:

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 7, SERIE 2023-2024, POR RAZÓN DE QUE SURGEN DE SU REDACCIÓN ERRORES DE CONTENIDO QUE NO SON POSIBLES DE CORREGIR MEDIANTE UNA ENMIENDA A LA MISMA Y PARA OTROS FINES.

Certifico, además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha sesión:

Hon. Gerardo Zayas Martínez
Hon. Guillermo N. Morales Rivera
Hon. Alejandro López Cruz
Hon. Carmen M. Ayala Rosado
Hon. Miguel A. Bisbal Vázquez
Hon. Wanda D. Rolón Rodríguez

Hon. Santos Soliván Rolón
Hon. José G. Fonseca
Hon. Marta Díaz Soto
Hon. Humberto Cruz Fuentes
Hon. María L. Colón Berrios
Hon. Rafael E. Santos Balibrea

Y con el voto en contra: **Ninguno.**

Y con la inhibición: **Ninguno.**

Que la misma fue aprobada por el alcalde, Hon. William Alicea Pérez el 9 de enero de 2024.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE expido la presente con mi firma y sello del Municipio Autónomo de Aibonito, hoy, el 9 de enero de 2024.


Michelle M. Colón Rivera
Secretaría Legislatura Municipal